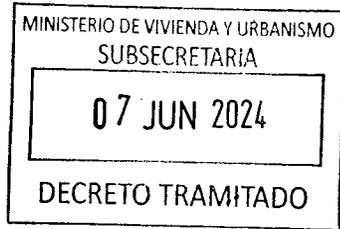




**SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.**

Decreto Exento RA N° 272/34/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
29/05/2024

**HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de ( V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS.N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; el Decreto Exento RA N° 272/19/2024, de 2024; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

**CONSIDERANDO**

- a) Que mediante Decreto Exento RA N° 272/19/2024 de 17.04.2024, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director SERVIU de la Región de Antofagasta.
- b) Lo solicitado por el Encargado de la Sección Personal y Honorarios, mediante correo de fecha 28/05/2024. y lo instruido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- c) Que durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región de Antofagasta, este será Subrogado en primer lugar por el Sr. Víctor Eduardo Galvez Astudillo Run 9.790.639-4 Profesional Suplente grado 4 EUR., y en segundo lugar por el Sr. Esteban Sergio Zamora Chávez Run 9.868.840-4 Jefe Departamento Provincial Calama grado 05 EUR.; ambos del SERVIU Región de Antofagasta.
- d) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento RA 272/19/2024 de 17/04/2024.
- e) Las necesidades del Servicio.

**DECRETO:**



1716997667702138



ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:



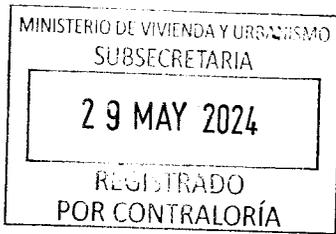
Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ANTOFAGASTA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Orden de subrogación N° 1, VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO, RUN N° 9790639-4 a contar del 28 de mayo de 2024, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4º de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ANTOFAGASTA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Orden de subrogación N° 2, ESTEBAN SERGIO ZAMORA CHÁVEZ, RUN N° 9868840-4 a contar del 28 de mayo de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



1716997667702138

